



*Provincia de Corrientes  
Poder Judicial*

## **RESOLUCION N° 17**

Corrientes, 14 de Agosto de 2020

### **VISTO:**

Las previsiones del nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes aprobado por Ley Provincial N° 6.518, publicada en el Boletín Oficial provincial N° 27.952, en materia de métodos no adversariales de resolución de conflictos, y la Resolución N° 15/2020 de la Fiscalía General, y ; ; ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a efectos de llevar adelante satisfactoriamente el rol que le compete al Ministerio Público en el nuevo esquema procesal de corte acusatorio, es necesario poner en ejecución las herramientas y los procedimientos tendientes a la gestión de métodos no adversariales de resolución de conflictos, conforme pautas previstas en el art. 59 inciso 6 del Código Penal, arts. 22, 36, 37 y concordantes del Código Procesal Penal y Ley Provincial de Mediación N° 5.931 con el objetivo de la plena participación de todas las partes del proceso penal, incluyendo a terceros y la comunidad en los casos en que sea necesario. El fin de la aplicación de dichas herramientas es el restablecimiento de la paz social, en concordancia con los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional, 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, los criterios de Justicia Restaurativa, perspectiva de género, y la utilización de las tecnologías de la

información y la comunicación -TICs- mediante los recursos digitales, electrónicos y/o telemáticos para la optimización del servicio, trabajando de manera interdisciplinaria con las Unidades de Apoyo del Ministerio Público.

Que, por Resolución N° 15/2020 de la Fiscalía General fue creada la Unidad Fiscal de la Cuarta Circunscripción del Poder Judicial de Corrientes, en el ámbito de la cual se encuentran la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (U.F.R.A.C.) y la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) de Paso de los Libres y de Monte Caseros para el análisis y distribución de casos.

A tales efectos, corresponde crear, dentro del ámbito de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) de Paso de los Libres y de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) de Monte Caseros, el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público, y que se integrará con el personal que designe la Fiscalía General, y aprobar el protocolo regulatorio con los respectivos formularios y actas de procedimiento, que como Anexo forman parte de la presente Resolución, que se aplicará conforme los lineamientos de política criminal que fije la Fiscalía General.

Que, corresponde al Fiscal General como máxima autoridad del Ministerio Público y responsable de su correcto y eficaz funcionamiento, adoptar las medidas que resulten necesarias a los fines de lograr la eficiencia del servicio de justicia que deben brindar los funcionarios del Ministerio Público conforme los arts. 1, 15, 16 inc. 7, 8, 9 y 16 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la provincia de



*Provincia de Corrientes*  
*Poder Judicial*

Corrientes – Decreto Ley 21/00 y, fundamentalmente por el mandato constitucional del art. 120 de la Constitución Nacional, por lo que ; ; ;

**RESUELVO:**

1º) CREAR, dentro del ámbito de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) de Paso de los Libres y de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) de Monte Caseros, Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público, y que se integrará con el personal que designe la Fiscalía General.

2º) APROBAR el Protocolo de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público, con los respectivos formularios y actas de procedimiento, que como Anexo forman parte de la presente Resolución, que se aplicará conforme los lineamientos de política criminal que fije la Fiscalía General.

3º) Las Áreas de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal de Paso de los Libres y de Monte Caseros, el Protocolo de Gestión y los respectivos formularios y actas de procedimiento entrarán a regir en tanto y en cuanto se implemente el nuevo código procesal penal (Ley provincial 6.518).

4º) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia la publicación de la presente Resolución en el próximo acuerdo y en la Página del Poder Judicial de la provincia de Corrientes.

5º) Notifíquese por los medios electrónicos disponibles.

  
J. CÉSAR PEDRO SOTELO  
Fiscal General  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes



*Fiscalía General  
Ministerio Público  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes*

**PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MÉTODOS NO ADVERSARIALES DE  
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA PENAL DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

Art. 1. El Ministerio Público de Poder Judicial de la Provincia de Corrientes promueve la aplicación de la conciliación y otros métodos no adversariales de resolución de conflictos en materia penal, bajo los principios de confidencialidad, objetividad, neutralidad, concentración, oralidad, voluntariedad, autodeterminación, consentimiento informado, gratuidad y el derecho de las personas de contar con asistencia letrada y siguiendo los lineamientos de política criminal que fije la Fiscalía General.

Art. 2. A los fines del presente protocolo, del Código Procesal Penal (Ley N° 6.518) y la legislación aplicable en materia de jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal, se entiende por partes al ofendido, al ofensor y a las instituciones, entidades o personas jurídicas públicas o privadas u otras personas o miembros de la comunidad que pudieran tener interés en el conflicto, que actuarán por si o, en su caso, por medio de sus representantes legales, sin perjuicio de las intervenciones de terceros que pudieran colaborar para su resolución. El Ministerio Público Tutelar intervendrá en los casos que corresponda de acuerdo a las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación y la ley regulatoria del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes.

Art. 3. A tales efectos, en el procedimiento previsto en el presente protocolo intervendrá el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal dependiente de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.) ante las derivaciones que le efectúe el área de Alta, Análisis y Derivación de Casos dependiente de la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (U.F.R.A.C.) en virtud de las facultades del Fiscal a cargo de la misma, o del Fiscal del caso.

Art. 4. Las derivaciones podrán concretarse desde el inicio de la investigación o en las distintas etapas del proceso penal de acuerdo a las previsiones del Código Procesal Penal, sin perjuicio de que las partes, la defensa técnica pública o privada o las Asesorías de Menores e Incapaces, soliciten la derivación en razón del derecho de

gestionar los conflictos de manera voluntaria y por la vía que les pudiera resultar adecuada, siguiendo los presupuestos de los arts. 22, 36, 37 y concordantes del mencionado cuerpo legal y la Ley Provincial de Mediación N° 5.931.

Art. 5. El procedimiento previsto en el presente protocolo será llevado a cabo por medio de los recursos humanos y de los recursos digitales, electrónicos y/o telemáticos utilizados para la interconexión y trabajo con Fiscalías, Unidades y otras dependencias del Ministerio Público, Oficina Judicial (OFI.JU.), Juzgados y demás oficinas vinculadas con métodos no adversariales de resolución de conflictos, y en relación a todos los actos, comunicaciones, diligencias y encuentros que fueran producidos durante el procedimiento, y mediante los registros correspondientes y los formularios y actas que como anexo forman parte del presente.

Art. 6. Las derivaciones a las que hacen referencia los artículos 3 y 4 serán realizadas por medio del formulario de derivación en el que se indicarán los datos de identificación y de contacto de las partes, así como de sus asistentes letrados y sus representantes legales si los hubiere, y el número de Legajo Penal, con el cual se iniciará el Legajo de Procedimiento en el que, en el plazo de tres días de efectuada la derivación, se realizarán las invitaciones por cualquier medio fehaciente a efectos de llevar adelante una entrevista preliminar, por separado con cada una de las partes, informal y oral, presencial o por medios digitales, electrónicos y/o telemáticos.

Art. 7. En la entrevista preliminar las partes serán informadas en términos claros y sencillos acerca de los principios, características, alcance y efectos de la conciliación y los distintos métodos no adversariales de resolución de conflictos, y sobre el procedimiento seguido en el presente protocolo, la voluntariedad para aceptar la participación en los encuentros previstos en el mismo, la modalidad de trabajo presencial o remota, y el derecho de contar con asistencia letrada, así como gestionar las dudas o cuestiones que pudieran suscitarse, debiendo garantizarse las condiciones necesarias para que las partes puedan participar adecuadamente en el procedimiento. Podrá tramitarse una nueva entrevista en el plazo de tres días si la ya fijada no pudiera realizarse o fuera suspendida.

Art. 8. Luego de realizada la entrevista preliminar con cada una de las partes y que éstas aceptaran participar, se fijarán día y hora en que se llevarán adelante los encuentros en



*Fiscalía General  
Ministerio Público  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes*

los que intervendrán las partes personalmente o por medio de sus representantes legales si se tratara de personas menores de edad, incapaces o de instituciones, entidades o personas jurídicas públicas o privadas, cursándose las invitaciones por cualquier medio fehaciente a todos los que fueran a intervenir, dándose aviso a las respectivas asistencias letradas en su caso.

Art. 9. En el primer encuentro, las partes y todos los demás intervinientes, incluidos los que lo hicieran por el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal, harán un compromiso de confidencialidad sobre todos los dichos y opiniones vertidos en los encuentros, sean éstos privados o conjuntos, que no podrán utilizados como prueba en ningún proceso. Lo mismo harán todos los que asistieran a los demás encuentros en el curso del procedimiento.

Art. 10. En caso de que los encuentros fueran realizados por medios digitales, electrónicos y/o telemáticos, los intervinientes harán el compromiso de confidencialidad manifestando además que no grabarán los encuentros y que no se encuentra presente otra persona en el lugar ajena al procedimiento. Se podrá grabar el tramo del encuentro en el que se haga el compromiso de confidencialidad para su posterior resguardo con las debidas garantías de seguridad. Lo mismo podrá hacerse con el tramo del encuentro en el que se celebre el acuerdo al que pudieran arribar las partes o su ratificación.

Art. 11. En virtud del compromiso de confidencialidad, en ningún caso se dejará constancia y/o registro de los dichos y opiniones vertidos por las partes y los demás intervinientes durante los encuentros.

Art. 12. No habrá deber de confidencialidad en caso de que se tomara conocimiento de hechos delictivos y/o de violencia que pudieran poner en riesgo a personas adultas, menores de edad o incapaces, los que deberán ser anoticiados a la U.F.R.A.C. y/o a las autoridades correspondientes.

Art. 13. Si alguna de las partes no asistiera a algún encuentro y tuviera causa justificada, se podrá fijar un nuevo encuentro. Si alguna o todas las partes no asistieran a los encuentros injustificadamente, o en caso de hacerlo, manifestaran deseos de no continuar con el procedimiento o de no conciliar, o hubiera imposibilidad de localizarlas

o de determinar los domicilios u otros medios de contacto de las mismas, se dará por concluido el trámite haciéndose constar tales circunstancias y los datos de la o las partes y de los demás intervinientes que hubieran asistido, y se remitirá el formulario de conclusión del procedimiento para su incorporación al Legajo Penal a los fines de la continuidad el trámite procesal.

Art. 14. Los encuentros serán llevados a cabo en forma conjunta o privada con cada una de las partes según se requiera en cada caso, de manera informal y oral, tanto presencial en el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal como en cualquier otro espacio físico, o por los medios digitales, electrónicos y/o telemáticos habilitados a tal fin, siempre garantizando la confidencialidad.

Art. 15. El plazo para llevar adelante los encuentros será de sesenta días corridos desde el primero de ellos. El Fiscal a cargo de la U.F.R.A.C. y/o el Fiscal del caso podrán prorrogar el plazo por treinta días ante las particularidades del conflicto u otras circunstancias que así lo ameriten, siempre que el procedimiento no deba ser realizado en un plazo distinto de acuerdo a las previsiones del Código Procesal Penal.

Art. 16. Si fuera necesario contar con la intervención de terceros como ser técnicos/profesionales del Equipo Técnico Interdisciplinario (E.T.I.) de las Unidades de Apoyo o de otras Unidades del Ministerio Público que pudieran coadyuvar ante el conflicto, se les solicitará su asistencia a los encuentros por cualquier medio de comunicación fehaciente. Del mismo modo se procederá si fuera necesaria la intervención de otros técnicos, profesionales, expertos o idóneos que requirieran las partes y demás intervinientes.

Art. 17. En caso de que las partes arribaran a un acuerdo, solo se dejará constancia de lo convenido, quedando en claro los términos del mismo y quienes son las partes que acordaron. Si no se arribara a un acuerdo, también se dejará constancia de esta circunstancia. Del acuerdo se entregará copia a las partes y se remitirá para su incorporación al Legajo Penal a efectos de la continuidad del trámite procesal.

Art. 18. Si se presentara un acuerdo conciliatorio realizado por vía extrajudicial conforme las previsiones del Código Procesal Penal, se requerirá la ratificación de su contenido por las partes ante el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de



*Fiscalía General  
Ministerio Público  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes*

Resolución de Conflictos en Materia Penal a los fines de la incorporación de dicho acuerdo y su ratificación al Legajo Penal para la continuidad del trámite procesal.

Art. 19. Si el acuerdo al que arribaran las partes fuera homologado, el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal llevará adelante el seguimiento de lo convenido, y a tales efectos podrá solicitar la colaboración de entidades públicas y privadas cuando se hubieran acordado compromisos como ser, entre otros, tratamientos, terapias, prestación de servicios comunitarios, y por el plazo estipulado para su cumplimiento.

Art. 20. El Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal informará con la mayor brevedad posible a la U.F.R.A.C. o al Fiscal del caso sobre del resultado del seguimiento de lo acordado, y en su caso si hubiere incumplimiento, a los fines establecidos en el Código Procesal Penal.

Art. 21. El Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal confeccionará las estadísticas de la oficina, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.





## FORMULARIO DE DERIVACIÓN

LEGAJO PENAL N°			
Fecha de derivación: ___ / ___ / ___			
Etapa procesal:			
Unidad Fiscal:			
Fiscalía:			
Juzgado/Tribunal:			
Carátula:			
DATOS DE LAS PARTES			
OFENDIDO			
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro:	Edad:	Fecha de Nacimiento ___ / ___ / ___
Domicilio:	Nivel de Instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
OFENSOR			
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro	Edad:	Fecha de Nacimiento ___ / ___ / ___

Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
<b>OTROS</b>			
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. id. Nro	Edad:	Fecha de Nacimiento ___/___/___
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviene/s:			
¿Se entrevistó a personas menores de edad?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Medidas cautelares vigentes: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Indicar brevemente en qué consiste la medida cautelar:			
Observaciones:			



**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

## FORMULARIO DE ENTREVISTA PRELIMINAR

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°	
Fecha de la entrevista preliminar: ___/___/___	Hora:
Lugar de la entrevista preliminar:	
Nombre y apellido del entrevistado:	
Doc Id. Nro:	
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
La persona entrevistada, cuyos datos de identificación obran precedentemente, presta consentimiento informado y acepta en forma libre y voluntaria la realización del procedimiento previsto en el Protocolo de Gestión de Métodos no Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público de Corrientes, habiéndose procedido en la presente entrevista conforme las previsiones del mismo y con conocimiento de su derecho de contar con asistencia letrada:	
<input type="checkbox"/> SI	
<input type="checkbox"/> No	
<input type="checkbox"/> La presente entrevista preliminar fue realizada de manera presencial.	
<input type="checkbox"/> La presente entrevista preliminar fue realizada por medios digitales/electrónicos/telemáticos.	
Observaciones:	
Firmas:	
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:	

Firmas:

Fecha de recepción : \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:



**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

## FORMULARIO/ACTA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°			
Fecha: ___/___/___		Hora:	
Lugar:			
Los intervinientes abajo indicados, acuerdan el compromiso de confidencialidad conforme las previsiones del Protocolo de Gestión de Métodos no Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público de Corrientes, en el marco del procedimiento seguido en el presente legajo, de lo todo lo cual se les hace saber y se les explica expresamente y voluntariamente aceptan de conformidad.			
<input type="checkbox"/> El presente acuerdo de confidencialidad fue realizado de manera presencial.			
<input type="checkbox"/> El presente acuerdo de confidencialidad fue realizado por medios digitales/electrónicos/telemáticos. Las partes manifiestan que no grabarán los encuentros y que no se encuentra presente otra persona en el lugar donde se hallan que sea ajena al presente procedimiento.			
ASISTENTES			
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro:	Edad:	Fecha de Nacimiento ___/___/___
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Datos de Identificación:			

Nacionalidad:	Doc. Id. Nro:	Edad:	Fecha de Nacimiento ___/___/___
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro	Edad:	Fecha de Nacimiento ___/___/___
Domicilio:	Nivel de Instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Datos de Identificación:			
Nacionalidad:	Doc. Id. Nro:	Edad:	Fecha de Nacimiento ___/___/___



**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

## FORMULARIO/ACTA DE ENCUENTRO SUSPENDIDO POR INASISTENCIA JUSTIFICADA

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°	
Fecha: ___/___/___	Hora:
Lugar:	
ASISTENTES	
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:

Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Expertos/Idóneos/Terceros	
Datos de identificación:	
Doc. Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviene/s:	
Observaciones:	
Firmas:	
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:	





**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL. PROVINCIA DE CORRIENTES

## FORMULARIO/ACTA DE ENCUENTROS/ACUERDO JUDICIAL

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°	
Fecha: ___/___/___	Hora:
Lugar:	
ASISTENTES	
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviniente/s:	
Encuentro suspendido por justa causa de inasistencia consistente en:	
Por parte de: <input type="checkbox"/> Del ofensor <input type="checkbox"/> Del ofendido <input type="checkbox"/> Otros	
Se fija nuevo encuentro para el día ___/___/___ hora ..... Con las correspondientes comunicaciones a tales efectos.	
<input type="checkbox"/> El presente encuentro fue presencial. <input type="checkbox"/> El presente encuentro fue por medios digitales/electrónicos/telemáticos.	
Observaciones:	
Firmas:	
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:	

Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviniente/s:	
Se fijó nueva audiencia: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Se fija nuevo encuentro para el día ___/___/___ hora ..... Con las correspondientes comunicaciones a tales efectos.	
Asistencia de otras partes, terceros, integrantes de las unidades de apoyo, expertos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Datos de Identificación:	
Domicilio:	
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Se celebró acuerdo:	
Términos del acuerdo:	
Partes quienes acordaron:	

Las partes manifiestan haber participado del presente procedimiento previsto en el Protocolo de Gestión de Métodos no Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público de Corrientes en forma libre y voluntaria y con el debido consentimiento informado y así han arribado al acuerdo descrito. Para constancia se extiende copia del presente para cada una de las partes.

- El presente encuentro/acuerdo fue realizado de manera presencial.
- El presente encuentro/acuerdo fue realizado por medios digitales/electrónicos/telemáticos.

Observaciones:

Firmas:

Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:



**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

## FORMULARIO/ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°	
Fecha: ___/___/___	Hora:
Lugar:	
ASISTENTES	
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviniente/s:	
<p>Las partes manifiestan haber celebrado el acuerdo extrajudicial que se acompaña al presente en forma libre y voluntaria con el debido consentimiento informado, y que ratifican en este acto. Para constancia se extiende copia del presente para cada una de las partes.</p>	
<input type="checkbox"/> La presente ratificación de acuerdo fue realizada de manera presencial. <input type="checkbox"/> La presente ratificación de acuerdo fue realizada por medios digitales/electrónicos/telemáticos.	
Observaciones:	
Firmas:	
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:	



**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

## FORMULARIO/ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LEGAJO DE PROCEDIMIENTO N°	
Fecha: ___/___/___	Hora:
Lugar:	
ASISTENTES	
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	
Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Letrado:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Representante Legal:	Domicilio:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
Datos de Identificación:	
Doc Id. Nro:	

Domicilio:	Nivel de instrucción: Primario / Secundario / Terciario / Universitario <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto  Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Letrado:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Representante Legal:	Domicilio:		
Correo electrónico:	Número de teléfono:		
Asesoría/s de Menores e Incapaces interviniente/s:			
Conclusión del procedimiento por: <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> No acuerdo  <input type="checkbox"/> Inasistencia injustificada  <input type="checkbox"/> Manifiesta deseos de no continuar con el presente procedimiento/negativa a conciliar  <input type="checkbox"/> Imposibilidad de localización  <input type="checkbox"/> Imposibilidad de determinar domicilio/u otros medios de contacto  <input type="checkbox"/> Otros         </td> <td style="vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> Del ofensor  <input type="checkbox"/> Del ofendido  <input type="checkbox"/> Otros         </td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> No acuerdo <input type="checkbox"/> Inasistencia injustificada <input type="checkbox"/> Manifiesta deseos de no continuar con el presente procedimiento/negativa a conciliar <input type="checkbox"/> Imposibilidad de localización <input type="checkbox"/> Imposibilidad de determinar domicilio/u otros medios de contacto <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Del ofensor <input type="checkbox"/> Del ofendido <input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> No acuerdo <input type="checkbox"/> Inasistencia injustificada <input type="checkbox"/> Manifiesta deseos de no continuar con el presente procedimiento/negativa a conciliar <input type="checkbox"/> Imposibilidad de localización <input type="checkbox"/> Imposibilidad de determinar domicilio/u otros medios de contacto <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Del ofensor <input type="checkbox"/> Del ofendido <input type="checkbox"/> Otros		
<input type="checkbox"/> El presente encuentro fue realizado de manera presencial. <input type="checkbox"/> El presente encuentro fue realizado por medios digitales/electrónicos/telemáticos.			
Observaciones:			
Firmas:			
Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:			





**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

## FORMULARIO DE ESTADÍSTICAS

Cantidad de derivaciones por Fiscalía/Unidad Fiscal:

Cantidad de derivaciones a pedido de parte:

Cantidad de Legajos de Procedimiento:

Cantidad de comunicaciones/notificaciones:

Cantidad de invitaciones a entrevista preliminar:

Cantidad de entrevistas preliminares:

Cantidad de encuentros:

a) Conjuntos:

b) Privados:

c) Presenciales:

d) Remotos:

Cantidad de encuentros suspendidos por inasistencia justificada:

Duración de los procedimientos:

a) Menos de treinta días:

b) Menos de sesenta días:

c) Sesenta días:

Número de procedimientos en los que se requirió prórroga:

Intervenciones de:

a) Terceros:

b) Expertos/idóneos:

c) Apoyo:

d) Otros:

Vínculo entre ofendido/ofensor:

a) Familiar:

b) Amistad:

c) Profesional:

d) Comercial:

e) Vecinal:
f) Laboral:
g) Ocasional:
h) Otros:      Cuál:
<b>Cantidad de acuerdos:</b>
a) Judiciales:
b) Extrajudiciales (con ratificación judicial):
<b>Cantidad de procedimientos concluidos por:</b>
a) No acuerdo:
b) Inasistencia injustificada:
c) Manifiesta deseos de no continuar con el procedimiento/negativa a conciliar:
d) Imposibilidad de localización:
e) Imposibilidad de determinar domicilio/otros medios de contacto:
f) Otros:
<b>Cantidad de Seguimientos:</b>

Tipo de delito	Cantidad	Legajo Penal N°

<b>Observaciones:</b>
<b>Firma/s Área de Resolución no Adversarial de Conflictos:</b>